

RESOLUCION No 0024

17 ENE 2018

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 518 DEL 13 DE MARZO DE 2017 “

El director del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia establece el deber de vigilancia del estado de todas las personas naturales o jurídicas expedidas por el ICBF o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden los niños, niñas o adolescentes y ratifica la competencia del ICBF para otorgar, reconocer, renovar , suspender y cancelas las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que mediante Resolución 518 del 13 de marzo de 2017 se reconoció personería jurídica a CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD WIWA.

Que en la resolución hubo un error con el nombre del resguardo

Que se le reconoce personería jurídica es al RESGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO , al que pertenece la comunidad WIWA.

Que el artículo aplicado al reconocimiento de esta personería fue el artículo 33 de la Resolución 3899 por tratarse de una entidad indígena especial.

Que en virtud de lo anterior el Director Regional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que el nombre de la entidad indígena es RESGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los

17 ENE 2018



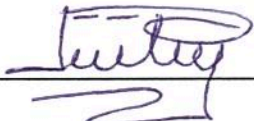
ELIZABETH CASTELLAR AVILA
Director ICBF Regional Cesar
JCO

NOTIFICACION PERSONAL

En Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018) notifiqué personalmente al señor(a) JOSE LUIS CHIMOQUERO GIL identificado (a) con la cedula de ciudadanía 77.176.353, REPRESENTANTE LEGAL DEL REGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO, la resolución 0024 del 17 de ENERO de 2018 por medio de la cual se aclara la resolución 518 del 13 de marzo de 2017.

Al Notificado se le entrega gratuitamente copia de la resolución. En constancia se firma:

El notificado:



Denuncio a
Termino
Ejecutorio

El que Notifica:



**CONSTANCIA DE EJECUTORIA
RESOLUCION No 0024 DEL 17 DE ENERO DE 2018**

En Valledupar a los 18 días del mes de enero de 2018, el Coordinador jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del CPA y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución 0024 del 17 de enero, proferida por la Dirección Regional " Por la cual se aclara una resolución , fue notificada personalmente el día 17 de enero de 2018 al representante del RESGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO , **quien renunció a términos de ejecutoria , quedando agotado el procedimiento administrativo, en consecuencia, el acto administrativo QUEDA EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL DIA 18 DE ENERO DEL AÑO 2018.**



JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico Regional Cesar